



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 OCT. 1982

Expte. N° 847/80

VISTO:

Estas actuaciones y la providencia de Fs. 54 de Dirección de Personal, del 20 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que en cumplimiento a las normas previstas en el Decreto N° 1.428/73, relacionado con el Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y lo dispuesto por la resolución N° 244-80 de esta Universidad, corresponde la promoción automática de la Sra. Mabel A. Sansó de Ortíz, por reunir el requisito de antigüedad;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Promover a la Sra. Mabel Adriana SANSO de ORTIZ, de la categoría 8 a la 9, como agente del agrupamiento administrativo del Departamento de Ciencias de la Salud, a partir del 1° de Octubre en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el correspondiente gasto en la partida principal 1110 - Personal Permanente del presupuesto en vigor.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNIA
RECTOR

RESOLUCION N° 652-82